

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de septiembre del 2011.
Ref.: DG/763/2011

Asunto: Solicitud INFOMEX 00299011.

C. Ericka Silva Serna

Presente.

Con fecha del 26 del mes de agosto del año que transcurre el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí** recibió **solicitud de información con número de folio 00299011**, a lo cual este ente obligado informa:

Se solicita:

1. Nombre del Personal de cualquier especialidad y cualquier función que se encuentre laborando en esa H. Institución.

INFORMO: El nombre de la persona que se encuentra laborando en esta Institución es Jessica Rodríguez Cabrera.

2. En relación a la pregunta anterior cual es la función de cada trabajador.

INFORMO: Que la función de la citada trabajadora es la de Asistente del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí.

3. En relación a la pregunta marcada con el número 1 cual es el sueldo que percibe.

INFORMO: Que el sueldo mensual neto que percibe la citada trabajadora es la cantidad de \$9,364.61 (nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.)

4. En relación a la pregunta marcada con el número 1 cual es el su situación al actual en razón de que sea por contrato, de base y que tipo de base tiene ya sea que este de comisión y su base la tenga en Gobierno del Estado, o si tiene base por parte de esa H. Organismo.

INFORMO: La situación laboral de la citada trabajadora es por tiempo indeterminado toda vez que es empleada de base por parte de este ente obligado.

5. En relación a la pregunta marcada con el número 1 cual del personal que se encuentre laborando mencione si es sindicalizado o no.

INFORMO: La trabajadora antes citada no es sindicalizada.

6. En relación a la pregunta marcada con el número 1 dirá si es contratada por una outsourcing y cuanto tiempo y sueldo que percibe tiene laborando para esa H.INSTITUCIÓN .

INFORMO: La trabajadora no fue contratada por un outsourcing.

7. Que tipo de prestaciones tienen los contratado bajo el régimen de contrato Y nómina.

INFORMO: Este ente obligado no maneja el régimen de contrato y nómina por lo tanto no es posible informar en los términos que solicita. Más sin embargo este ente obligado sí celebra contratos por honorarios asimilables a salarios y que en la especie no tienen ninguna prestación.

En relación a la pregunta marcada con el número 1 dirá cual es el sueldo que percibe mensualmente esto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley federal del trabajo.

INFORMO: Como ya se dijo en el punto marcado con el número tres de esta relación de manifestaciones la citada trabajadora percibe la cantidad mensual de \$9,364.61 (nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.).

Sin otro particular reitero a usted la disponibilidad de este ente obligado para atender y responder cualquier solicitud de información de la ciudadanía en general.

Atentamente

"Conalep, Educación de Calidad para la Competitividad".



Ing. Miguel Campos Cambranis
Director General

